MODIFICACIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20251043 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ

A. Que el 14 de MARZO de 2025, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20251043** entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y **LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ**, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR LAS ACTUACIONES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE OBRAS Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE ALTO IMPACTO EN EL DISTRITO CAPITAL".

B. Que el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20251043, se estableció en **SEIS (06) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; hechos que tuvieron ocurrencia el 17 de MARZO de 2025.

C. Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20251043, se estableció en la suma de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($30.096.000),** incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

D. Que el supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20251043 solicitó a la Subdirección Contractual adelantar la **Modificación No. 01** al precitado Contrato, conforme con la justificación que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

E. Que la presente modificación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1614** del 16 de septiembre de 2025.

F. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).

G. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente **Modificación No. 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20251043**.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRIMERA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **SDA-CPS-20251043**, hasta el **16 DE DICIEMBRE DE 2025**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial.
2.	**SEGUNDA**. **ADICIONAR** el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **SDA-CPS-20251043** en la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($15.048.000) M/CTE**, por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($45.144.000) M/CTE**, incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La adición se encuentra amparada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1614 del 16 de septiembre de 2025**. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El valor adicionado no excede ni

	excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en SMMLV.
3.	**TERCERA**. El/La contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente adición, prórroga y modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	**CUARTA**. El/La contratista se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.
5.	**QUINTA**. El/La Contratista se obliga con la Entidad de Riesgos Laborales, a ajustar la vigencia y amparos exigidos, de acuerdo con los cambios objeto del presente otrosí, para lo cual deberá presentar los documentos soporte que acredite la modificación de las pólizas y vigencia de afiliación a ARL.
6.	**SEXTA**. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
7.	**SÉPTIMA**. La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y/o el que haga sus veces.
8.	**OCTAVA**. Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: María Alejandra Gutiérrez Parra – Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Sandra Patricia Pérez – Contratista Subdirección Contractual
Aprobación transaccional: Karen Adriana Duarte Mayorga – Subdirectora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
1	Elaboración por necesidades del proceso.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
2	Se actualizó el documento ya que el mismo se encontraba enfocado solo a adiciones y prorrogas de contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como modelo minuta adición y prorroga, por lo tanto, se amplió la posibilidad de utilizar el formato para MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, por lo tanto, se ajustó también el nombre de este.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025